



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 18 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1704/12, por el cual se tramita la solicitud de autorización presentada por la Bibliotecaria Documentalista Olga Estrella Peluchi para cursar la asignatura "Seminario C", dictada en esta Unidad Académica, en calidad de alumna vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06.

Que, a fojas 01, el Departamento de Documentación eleva la solicitud presentada por la interesada, con el visto bueno de la profesora a cargo del dictado de la mencionada asignatura.

Que a fojas 02/06 consta la documentación aportada por la peticionante, en cumplimiento de lo previsto en la citada normativa.

Que a fojas 07, la Secretaría Académica autoriza la confección del acto administrativo pertinente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la **Bibliotecaria Documentalista Olga Estrella PELUCCHI** (clase 1948 - DNI N° 5.976.439), a cursar la asignatura **SEMINARIO C**, ofrecidas por el Departamento de Documentación, durante el presente Ciclo Lectivo, en calidad de **ALUMNA VOCACIONAL**, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06.

ARTICULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

152



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades